

*ACUERDO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 219-220/10.

Interesada: Sonia Hato Haste.

Acto: Régimen de relaciones personales.

Granada, 4 de mayo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Joaquín de Dios Camacho Castro y doña Rocío Baena Choza de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-828/2007-AI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del apercibimiento y caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-828/2007-AI, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 3 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 8 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-202-0400160-1 y 352-2008-001559-1, referente

a las menores S.B.B. y M.S.B., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Manuel Sánchez Ferrer, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 778 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 8 de abril de 2011, en los expedientes de protección 352-202-0400160-1 y 352-2008-001559-1, referente a las menores S.B.B. y M.S.B., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Miloud Boukichou, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 778 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la ratificación de declaración de desamparo referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 14 de abril de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, resuelve ratificar la declaración de desamparo del menor O.E.Q. (expte. 352-2011-00964-1) acordada mediante la declaración provisional de desamparo

de fecha 14 de marzo de 2011, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Malika El Qayed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita, por adopción del/de la menor.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Campos García, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 9 de marzo de 2011, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-1993-00000851-1, relativo al/a la menor C.J.C. por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre el/la menor C.J.C., dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre dicha menor, al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se

publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ampliación del plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005764-1, relativo al/los menor/es J.A.B.M., a la madre del/los mismos doña M.<sup>a</sup> del Rosario Bartomeu Martín, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de los expedientes de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución del ampliación plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2010-00005766-1, relativo al/los menor/es R.A.G.B., a la madre del/los mismos doña M.<sup>a</sup> del Rosario Bartomeu Martín, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 27 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 26 de enero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor I., expediente 352-2009-0000451-1, nacido el día 22 de marzo de 2007, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Joy Brights y don Oloton Brights, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en